

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
ENTREGA-RECEPCIÓN**

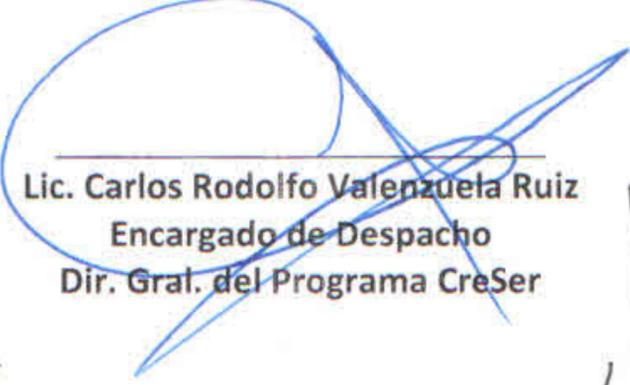
**Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General del Programa CreSer**

En Hermosillo, Sonora siendo las 10:00 horas, del día Martes 06 de Septiembre de 2016, el suscrito Lic. Carlos Rodolfo Valenzuela Ruiz, en mi carácter de servidor público entrante y como encargado de Despacho la Dirección General del Programa CreSer, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, actuando con asistencia de los testigos Lic. Carolina Bracamontes Félix y Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa, hago constar que con esta fecha y hora, se procede a elaborar la presente acta circunstanciada, con motivo de haberse colmado el supuesto previsto en el **Artículo 12** de la Ley 176 de Entrega Recepción para el Estado de Sonora al haber omitido el servidor público saliente, Mtro. Gilberto Ayala Anaya, realizar la entrega-recepción dentro del término de 15 días hábiles en cumplimiento al **Artículo 10** de la referida Ley.

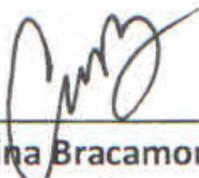
En virtud de lo anterior, se agrega al presente documento como parte integrante del mismo, carpeta que contiene las constancias que describen el estado en que se encuentran los recursos y asuntos asignados a la Dirección General del Programa CreSer, hasta el día del relevo del funcionario saliente.

Así mismo, en observancia al Artículo 11 de la disposición legal antes enunciada, se hace del conocimiento del Ing. Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh y del Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, la omisión de referencia, para los efectos de que este órgano proceda a efectuar y de que se promuevan las acciones que correspondan en aplicación al procedimiento de determinación de responsabilidades administrativas en los términos de la ley aplicable.

Con lo anterior se da por terminada la presente actuación firmando en ella los que intervinieron.



Lic. Carlos Rodolfo Valenzuela Ruiz
Encargado de Despacho
Dir. Graf. del Programa CreSer



Lic. Carolina Bracamontes Félix
Testigo



Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa
Testigo